



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 218
Año XXIV
Legislatura VI
10 de mayo de 2006

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la
Proposición de Ley de modificación de la Ley
3/2005, de 12 de mayo, de creación de la
Entidad Pública Aragonesa del Banco de
Sangre y Tejidos 10495

Rechazo de la toma en consideración de la
Proposición de Ley de creación del Consejo
Consultivo de Aragón 10495

-
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES
 - 1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL
 - 1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de modificación de la Ley
23/2001, de 26 de diciembre, de medidas
de comarcalización 10495



1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.5.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional 10499

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 74/06, sobre la adecuada señalización de la Plataforma Logística de Zaragoza 10499

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 90/06, sobre el proyecto Ciudad Digital en Teruel 10500

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 89/06, sobre sumideros de CO₂, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente 10500

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 63/06, sobre la carretera autonómica Barbastro-Berbegal-Peralta de Alcofea (A-1226) 10501

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 26/06, relativa a política general en materia de menores 10501

Interpelación núm. 27/06, relativa a política general en materia de personal 10502

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 13/06, dimanante de la Interpelación núm. 20/06, relativa a la biodiversidad y, especialmente, a la reintroducción de especies animales 10502

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 12/06, dimanante de la Interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica 10502

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 13/06, dimanante de la Interpelación núm. 20/06, relativa a la biodiversidad y, especialmente, a la reintroducción de especies animales 10504

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo de la Moción núm. 12/06, dimanante de la Interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica 10505

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 666/06, relativa a oferta de ciclos formativos de Formación Profesional en la Comarca del Campo de Daroca 10505

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 667/06, relativa a oficinas de admisión 10505

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| Pregunta núm. 668/06, relativa a oficinas de admisión | 10506 | Pregunta núm. 687/06, relativa a la ausencia de respuesta del Gobierno a las solicitudes de información del Justicia de Aragón sobre el Teatro Fleta | 10513 |
| Pregunta núm. 669/06, relativa a oficinas de admisión | 10506 | Pregunta núm. 688/06, relativa a las gestiones del Gobierno de Aragón para la reapertura del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca . . . | 10514 |
| Pregunta núm. 670/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel) | 10506 | Pregunta núm. 689/06, relativa a los motivos por los cuales aún permanece cerrado al público el Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca | 10514 |
| Pregunta núm. 671/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel) | 10507 | Pregunta núm. 690/06, relativa a la responsabilidad del Gobierno de Aragón en el retraso en la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca | 10515 |
| Pregunta núm. 672/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel) | 10507 | Pregunta núm. 691/06, relativa a la previsión de fecha para la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca | 10515 |
| Pregunta núm. 673/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel) | 10507 | Pregunta núm. 692/06, relativa a las consecuencias del cierre prolongado del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca | 10516 |
| Pregunta núm. 674/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel) | 10508 | Pregunta núm. 693/06, relativa a la reapertura del Museo de Zaragoza | 10516 |
| Pregunta núm. 675/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel) | 10508 | Pregunta núm. 694/06, relativa a las consecuencias del prolongado cierre del Museo de Zaragoza | 10517 |
| Pregunta núm. 676/06, relativa a la excedencia forzosa de farmacéuticos titulares . . | 10508 | Pregunta núm. 695/06, relativa a la inadecuada planificación en el cierre del Museo de Zaragoza | 10517 |
| Pregunta núm. 677/06, relativa a las auditorías realizadas a la gestora turística de San Juan de la Peña | 10509 | Pregunta núm. 696/06, relativa a la falta de información en la web del Gobierno de Aragón sobre el cierre temporal del Museo de Zaragoza | 10518 |
| Pregunta núm. 678/06, relativa a la apertura de la hospedería de San Juan de la Peña | 10509 | Pregunta núm. 697/06, relativa a los motivos del retraso en la puesta en funcionamiento del nuevo portal en Internet sobre patrimonio cultural | 10518 |
| Pregunta núm. 679/06, relativa a la persona responsable del proyecto <i>Amarga Memoria</i> . . . | 10510 | Pregunta núm. 698/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 | 10519 |
| Pregunta núm. 680/06, relativa al presupuesto asignado al proyecto <i>Amarga Memoria</i> | 10510 | Pregunta núm. 699/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 | 10519 |
| Pregunta núm. 681/06, relativa al modelo de gestión del proyecto <i>Amarga Memoria</i> | 10510 | Pregunta núm. 700/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 | 10520 |
| Pregunta núm. 682/06, relativa al centro de documentación del proyecto <i>Amarga Memoria</i> . | 10511 | | |
| Pregunta núm. 683/06, relativa a la supuesta provisionalidad de la catalogación de los bienes incluidos en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza | 10511 | | |
| Pregunta núm. 684/06, relativa al no reconocimiento del Teatro Fleta como bien cultural aragonés por parte del Gobierno de Aragón | 10512 | | |
| Pregunta núm. 685/06, relativa a la existencia de informes autorizando la destrucción del Teatro Fleta de Zaragoza | 10513 | | |
| Pregunta núm. 686/06, relativa a la ausencia de respuesta del Gobierno a las solicitudes de información del Justicia de Aragón sobre la Escuela de Artes | 10513 | | |

| | |
|--|-------|
| Pregunta núm. 753/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 | 10540 |
| Pregunta núm. 754/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 | 10540 |
| Pregunta núm. 755/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 | 10540 |

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

| | |
|--|-------|
| Solicitud de comparecencia de la Directora General de Alimentación ante la Comisión Agraria | 10541 |
| Solicitud de comparecencia de la Directora General de Política Educativa ante la Comisión de Educación y Cultura | 10541 |
| Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad | 10541 |

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS**1.2. PROPOSICIONES DE LEY****1.2.3. RECHAZADAS****Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2006, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, que fue presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el BOCA núm. 201, de 22 de marzo de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de creación del Consejo Consultivo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2006, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de creación del Consejo Consultivo de Aragón, que fue presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) y publicada en el BOCA núm. 204, de 4 de abril de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES**1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL****1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN****Proyecto de Ley de modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de medidas de comarcalización.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2006, ha admitido a trámite el Proyecto Ley de modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de medidas de comarcalización.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, y a solicitud del Gobierno de Aragón, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente, en lectura única especial.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de ocho días, que finalizará el próximo día 19 de mayo de 2006, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2006.

El Presidente de la Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de medidas de comarcalización**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I

Tras un largo período de preparación normativa (Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, y Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón), la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, vino a poner los cimientos definitivos para que las comarcas pudieran desempeñar, efectivamente, las competencias que se les reconocían, conteniendo distintas previsiones para ello, fundamentalmente un sistema de financiación y de dotación de personal.

Cuatro años después de la aparición de la Ley 23/2001, la estructura comarcal está prácticamente creada en su totalidad con la efectiva existencia de 32 comarcas que desempeñan un apreciable número de competencias. Igualmente se ha creado el Consejo de Cooperación Comarcal, órgano en el que participan las comarcas y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y que parece esencial para un funcio-

namiento armónico del sistema al propiciar la colaboración en el cumplimiento de las competencias entre las Administraciones territoriales mencionadas.

Parece adecuado, entonces, a la vista de la experiencia acumulada durante más de cuatro años de funcionamiento efectivo de la comarcalización, continuar el proceso normativo de creación de su ordenamiento jurídico, con un conjunto de preceptos que tienen la característica, por un lado, de situarse en la línea de plena continuidad con la legislación actualmente vigente y que, por otro, aportan previsiones para la mejora en el cumplimiento de dicho ordenamiento y el mejor servicio consiguiente a los ciudadanos de Aragón.

Se procede a este proceso de mejora mediante la formulación de una Ley de modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, previéndose la posterior existencia de un texto refundido de ambas normas y de la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, que contribuya a la más segura aplicación del ordenamiento de la comarcalización por todos los operadores jurídicos. También autoriza esta Ley a la formulación de un texto refundido de la Ley 8/1996, de 2 de Diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón, con los preceptos relativos a la estructura territorial de cada Comarca contenidos en las leyes de creación de las mismas.

II

En ese plano indicado en el apartado anterior de este preámbulo, hay que señalar la existencia de algunos preceptos dirigidos a introducir previsiones en el sistema de atribución y ejercicio de competencias. Por un lado, se refuerza la idea original de que la atribución competencial que realice el legislador debe ir siempre acompañada de la correspondiente financiación y de que el ejercicio efectivo de las competencias, por parte de las comarcas, deberá contar con el previo acuerdo alcanzado en las Comisiones Mixtas de Transferencias y rubricado mediante su aprobación por decreto del Gobierno de Aragón. Se refuerza, así, un marco genérico de previsiones que deberá tener en cuenta en sus futuras actuaciones el propio legislador.

Por otra parte, desde la aprobación de la Ley 23/2001, conforme al mandato contenido en su disposición adicional undécima, algunas leyes sectoriales han comenzado a introducir especificaciones sobre las competencias de las comarcas. Tal es el caso de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón y la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón. Parece evidente que el funcionamiento armónico y en coordinación de todas las Administraciones Públicas exige un proceso continuado de construcción de una legislación sectorial que tenga en cuenta, conforme a aquel mandato, la presencia y atribuciones de las comarcas. Por estos motivos el Título I de la Ley, relativo a las competencias, no se redactó con vocación de permanencia. Podrán ser las leyes sectoriales las que, en cada momento, vayan configurando el marco competencial de las comarcas.

En línea con la voluntad original de la Ley 23/2001 se introduce como novedad el mandato para la confección de una memoria preparatoria de los decretos de transferencias y cuya principal finalidad es, al margen de facilitar la labor de las Comisiones Mixtas de Transferen-

cias, ayudar a la preparación de las dotaciones presupuestarias que deberán ser transferidas a las comarcas y a la reordenación de la Administración de la Comunidad Autónoma afectada por el proceso de transferencias.

Con el objetivo de la citada reordenación, bajo la coordinación de la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial, se confeccionará la memoria con la finalidad de señalar aquellos puestos de trabajo afectados por el proceso de transferencias. Con fundamento en esta memoria se dispone la aprobación por el Gobierno de Aragón de un Acuerdo, de forma simultánea a la aprobación mediante decreto del Acuerdo de la Comisión Mixta, aprobación que tiene como efecto inmediato señalar el comienzo de los procedimientos que procedan en materia de personal. Debe señalarse que de esta previsión legal sólo deben esperarse mejoras evidentes en el funcionamiento de la Administración Autonómica.

III

La Ley dedica otros preceptos a la financiación de las comarcas. Como puede observarse en el texto original de la Ley 23/2001, la financiación de las comarcas presenta, como regla general, la característica de su incondicionalidad, pero también se contenían en aquel texto legal previsiones para el supuesto de créditos condicionados. Ahora se añaden nuevas previsiones que tienen un evidente signo precautorio, a los efectos de cumplir programas de financiación europeos o de la Administración General que lleguen a Aragón con esa característica de condicionalidad.

Cabe destacar que la Ley 12/2004, de 29 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, en su artículo 50, añadió dos nuevos apartados al artículo 40 de la Ley 23/2001, que vienen a matizar algunos aspectos en la regulación del Fondo de Cohesión Comarcal. Concretamente se refieren a la ejecución de actuaciones que afecten simultáneamente a varias comarcas y a la posibilidad de asignar transferencias a las comarcas, con cargo a dotaciones provenientes de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno de Aragón.

También parece necesario concretar algunos aspectos relativos a la forma de determinar la valoración del coste de traspaso de funciones y servicios y su actualización, así como prever una revisión o nueva valoración para el caso de modificación o atribución de nuevas competencias por una ley sectorial.

IV

Finalmente se modifican dos artículos con el fin de introducir en la Ley la previsión de informar al Consejo de Cooperación Comarcal acerca de los ritmos de transferencias y de los criterios generales de distribución del Fondo de Cohesión Comarcal.

Se incorpora también un nuevo capítulo dedicado al Consejo de Cooperación Comarcal. Con posterioridad a la aprobación de la Ley 23/2001 se creó este órgano por Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón. Dada la importancia del Consejo como órgano de colaboración entre las Administraciones comarcales y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón parece oportuno incluir ahora en la ley la regulación general de esta figura.

Artículo único.— Modificación.

La Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, queda modificada de la siguiente forma:

Primero. Se adiciona al artículo 4 un apartado cuarto con la siguiente redacción:

«4. No cabrá la atribución de competencias a las comarcas sin la previsión de la correspondiente financiación, que habrá de responder a los principios generales establecidos en los artículos 39 y siguientes de esta Ley. En todo caso el ejercicio efectivo por parte de las comarcas de las competencias atribuidas por esta Ley o por otra sectorial requerirá de la aprobación, mediante decreto, del acuerdo de las Comisiones Mixtas de Transferencias según lo previsto en los artículos 26 y siguientes de esta Ley.»

Segundo. El apartado 3 del artículo 12 queda redactado como sigue:

«3. En las actividades reseñadas en los apartados anteriores, las comarcas colaborarán con el órgano autonómico competente en la materia y con las demás administraciones públicas.»

Tercero. Se adiciona un último párrafo al artículo 14 con la siguiente redacción:

«Con objeto de garantizar el ejercicio de sus competencias los municipios podrán delegar en las comarcas la ejecución de sus funciones y la prestación de los servicios en el marco de lo previsto en la legislación básica.»

Cuarto. El artículo 29 queda redactado como sigue:

«Artículo 29.— Elaboración y contenido de los decretos de transferencias de funciones y servicios.

1. Como documento preparatorio para la aprobación del correspondiente acuerdo por la respectiva Comisión Mixta de Transferencias se elaborará, bajo la coordinación de la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial, una memoria en la que se señalarán:

a) Las funciones y servicios que, conforme al ordenamiento jurídico vigente, pueden ser objeto de traspaso.

b) Su valoración económica, con indicación de las aplicaciones presupuestarias en las que se ubican los créditos necesarios para financiar el traspaso.

c) Los medios materiales y personales que pueden estar afectados por el traspaso.

d) Una relación detallada de las actuaciones, relacionadas con las funciones y servicios que se vayan a transferir, que hayan sido realizadas por el Gobierno de Aragón durante los cuatro años anteriores a la transferencia.

2. Los decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y servicios en las materias de competencia de las comarcas, según lo regulado en esta Ley, podrán referirse al conjunto de competencias de varias comarcas o dictarse para cada una de ellas en función del desarrollo de los procesos de negociación correspondientes. En todo caso, contendrán las siguientes determinaciones:

a) Referencia a las funciones que se transfieren a la comarca correspondiente.

b) Referencia a las normas del Estatuto de Autonomía, de la legislación de comarcalización y de la legislación sectorial aplicable que justifiquen la transferencia.

c) Fecha efectiva de traspaso de las funciones.

d) Designación de los órganos que, en su caso, se traspasen.

e) Relaciones nominales del personal que, en su caso, se transfiera, con expresión de su número de registro de personal y, además, en el caso de los funcionarios, de su puesto de trabajo, situación administrativa y régimen de retribuciones; en el caso del personal contratado, de su categoría, puesto de trabajo y régimen de retribuciones.

f) Valoración del coste de los servicios transferidos y de las tasas y precios públicos afectos, así como de las modificaciones que, en su caso, deban operar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. En el caso de que existan actuaciones relativas a esos servicios y que estén dotadas con fondos procedentes de otra Administración pública o de la Unión Europea, se hará constar expresamente, con referencia al porcentaje o cifra total de la cofinanciación.

g) Inventario detallado de los bienes, derechos y obligaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que se transfieren.

h) Inventario de la documentación administrativa relativa a la transferencia de las funciones y servicios correspondientes.

i) Determinación de las concesiones y los contratos administrativos afectados por la transferencia, produciéndose la subrogación en los derechos y deberes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por la comarca correspondiente.

j) Relación pormenorizada de los procedimientos administrativos asociados a cada función transferida, con indicación expresa de la normativa reguladora de cada procedimiento.

3. Una vez adoptado por la Comisión Mixta de Transferencias el acuerdo de traspaso de funciones y servicios, y conforme a su contenido, la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial elaborará una propuesta de acuerdo, para su aprobación por el Gobierno de Aragón, en la que se concretarán:

a) Las cuantías económicas y los medios materiales a traspasar.

b) Las unidades administrativas afectadas por el traspaso y los puestos de trabajo dependientes de las mismas cuyas funciones hayan sido total o parcialmente objeto de traspaso. En el caso de afectación parcial de puestos de trabajo se indicarán las funciones concretas que se traspasan.

4. El Gobierno de Aragón aprobará la propuesta de acuerdo mencionada en el apartado anterior simultáneamente al decreto de transferencias de funciones y servicios a las comarcas.

5. La aprobación del acuerdo llevará consigo el inicio de los procedimientos que correspondan en materia de personal y la modificación de las estructuras administrativas afectadas.»

Quinto. El apartado 2 del artículo 30 queda redactado como sigue:

«2. No obstante lo indicado en el apartado anterior, el Gobierno, tras informar al Consejo de Cooperación Comarcal, podrá fijar los plazos para la negociación y entrega de las funciones y servicios relativos a las competencias indicadas en función de los ritmos de creación de las Administraciones Comarcales y de las circunstancias que en función de los intereses generales, puedan hacer aconsejable para determinadas competencias unas fases distintas. De las decisiones que se adopten sobre lo regulado en este artículo se dará cumplida información a las Cortes de Aragón.»

Sexto. Se adiciona un apartado tercero al artículo 37 con la siguiente redacción:

«3. En el caso de que existan mancomunidades municipales cuyos fines sean sólo parcialmente coincidentes con las competencias comarcales, las comarcas, previo acuerdo del Consejo Comarcal respectivo, también sucederán a las mancomunidades en todos sus bienes y derechos sin solución de continuidad y sin limitación legal de derecho disponible alguno, siempre que el acuerdo de disolución de la mancomunidad haya sido adoptado por unanimidad de sus miembros.»

Séptimo. El artículo 39 se modifica en los siguientes extremos:

a) El apartado segundo queda redactado como sigue:
«2. Los gastos con cargo a los créditos de la sección, a excepción de lo regulado en esta Ley para el Fondo de Cohesión Comarcal, se realizarán mediante transferencias incondicionadas y de abono anticipado cada trimestre a las comarcas.»

b) Se adiciona un apartado quinto con la siguiente redacción:

«5. Cuando la comarca reciba transferencias incondicionadas, financiadas total o parcialmente con cuantías provenientes de programas europeos o que tengan financiación adicional finalista de la Administración General del Estado, deberá justificar las inversiones, programas o servicios realizados, ante el Departamento competente del Gobierno de Aragón, mediante el procedimiento establecido al efecto.»

Octavo. El apartado cuarto del artículo 40 queda redactado como sigue:

«4. Las transferencias a las comarcas provenientes del Fondo de Cohesión Comarcal se ordenarán conforme al Plan propuesto por la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial. Previamente se informará al Consejo de Cooperación Comarcal de los criterios generales de distribución del Plan de transferencias.»

Noveno. El artículo 44 queda redactado como sigue:
«Artículo 44.— Valoración del coste del traspaso de funciones y servicios.

1. Con independencia de las valoraciones que resulten en la aplicación de lo previsto en las letras e) y g) del apartado 2 del artículo 29 de esta Ley, los importes mínimos del coste de las funciones y servicios asociados a las competencias que pueden transferirse conforme al Capítulo I del Título I de esta Ley son

los que figuran para cada programa de gasto en el anexo de esta Ley.

2. La valoración concreta del coste del traspaso de funciones y servicios se efectuará por actualización del coste fijado en el anexo de esta Ley en función de la fecha en que se realice la transferencia y de las funciones y servicios totales o parciales traspasados para cada materia y comarca en particular. Esta concreción deberá fijarse en la memoria preparatoria de los acuerdos de transferencia a que hace referencia el apartado 1 del artículo 29 de esta Ley.

3. Una vez hecha efectiva la transferencia de funciones y servicios a cada comarca, la sucesiva actualización del coste del traspaso de funciones y servicios, en los ejercicios siguientes, se realizará de conformidad con lo que dispongan las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

4. De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 4 de esta Ley, cuando una ley sectorial modifique el contenido de alguna de las competencias atribuidas a las comarcas en el Título I de la presente Ley, o bien les atribuya nuevas competencias, deberá prever la convocatoria de las Comisiones Mixtas de Transferencias, con el fin de promover los acuerdos que hagan posible el traspaso efectivo de las competencias y la valoración del coste del traspaso de funciones y servicios asociados. Será necesaria una revisión de la valoración de costes contenida en esta Ley, en el caso de modificación de competencias, o una nueva valoración en el caso de atribución de nuevas competencias.»

Décimo. Se adiciona un capítulo V al Título III de la Ley, con la siguiente redacción:

«CAPÍTULO V

EL CONSEJO DE COOPERACIÓN COMARCAL

Artículo 47.— Naturaleza y composición.

1. El Consejo de Cooperación Comarcal es un órgano consultivo, deliberante y de cooperación entre el Gobierno de Aragón y las comarcas.

2. Dicho Consejo se adscribe orgánicamente al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

3. Está integrado por representantes del Gobierno de Aragón y de las comarcas, con la distribución que se establezca reglamentariamente. Además de sus miembros, a las reuniones podrán asistir los responsables de los Departamentos del Gobierno de Aragón o sus representantes en razón de las materias que se vayan a tratar en cada una de sus reuniones.

Artículo 48.— Organización y funciones.

1. El Consejo funcionará conforme a lo establecido en su Reglamento interno de funcionamiento.

2. Corresponde al Consejo el ejercicio de funciones de colaboración, cooperación y coordinación, pudiendo adoptar Acuerdos y emitir Informes y Dictámenes en relación a las actuaciones y materias establecidas reglamentariamente.»

Disposición adicional única.— Ejercicio efectivo de las competencias.

Para lograr una mejor prestación de los servicios públicos, las comarcas deberán ejercer las competencias transferidas, asumiendo las funciones y prestando los ser-

vicios traspasados de manera eficiente y en colaboración con el resto de administraciones.

En los casos de incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por las comarcas en virtud de las competencias transferidas o notoria negligencia o ineficacia en la gestión de las funciones y servicios transferidos, por Ley de Cortes de Aragón será posible la revocación de las competencias transferidas. El correspondiente Proyecto de Ley se aprobará por el Gobierno de Aragón, previo informe del Consejo de Cooperación Comarcal y audiencia de la comarca interesada.

Disposición final primera.— *Autorización para refundir.*

1. El Gobierno de Aragón, en el plazo de seis meses, deberá aprobar un Decreto Legislativo que refunda la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón, con los preceptos de las leyes de creación de las diversas comarcas que se refieran a la estructura territorial de cada una de ellas.

2. El Gobierno de Aragón, en el plazo de seis meses, deberá aprobar un Decreto Legislativo que refunda la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, con las modificaciones y adiciones incluidas en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, en la Ley 25/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, y en la Ley 12/2004, de 29 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.

3. Las refundiciones incluirán la armonización de los textos legales, atendida la evolución del proceso de comarcalización, así como la sistematización y ordenación de sus artículos y la actualización de las remisiones entre ellos.

Disposición final segunda.— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Disposición final tercera.— *Autorización reglamentaria.*

El Gobierno de Aragón dictará las disposiciones reglamentarias que sean precisas para el desarrollo y aplicación de esta Ley.

1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.5.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2006, ha acordado la toma en consi-

deración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, presentada por el G.P. Popular, y publicada en el BOCA núm. 204, de 4 de abril de 2006.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2006, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Medio Ambiente para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 22 de mayo de 2006, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 74/06, sobre la adecuada señalización de la Plataforma Logística de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2006, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 74/06, sobre la adecuada señalización de la Plataforma Logística de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse urgentemente al Gobierno Central para solicitarle que instale, en el conjunto de carreteras de la Red estatal que discurren por Zaragoza y, especialmente, en la A-2, o Autovía de Aragón, la necesaria señalización indicativa de la presencia de la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA).»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 90/06, sobre el proyecto Ciudad Digital en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 90/06, sobre el proyecto Ciudad Digital en Teruel, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el proyecto Ciudad Digital en Teruel, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 20 de octubre de 2004 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Comunidad Autónoma de Aragón firmaron un convenio de colaboración para la realización del proyecto Ciudad Digital en Teruel.

Ese convenio establece una serie de acciones a desarrollar, marcando cantidades económicas y fijando su temporalización.

Sin embargo, como la incidencia real en la ciudad de Teruel de este proyecto es prácticamente nula, este Grupo Parlamentario presente la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que junto con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ayuntamiento de Teruel y la Diputación Provincial de Teruel impulsen y den una orientación más concreta y tangible al proyecto Ciudad Digital en Teruel, haciendo que se plasmen todas y cada una de las actuaciones que se relacionan en el convenio firmado al efecto en el año 2004 entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 89/06, sobre sumideros de CO₂, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 89/06, sobre sumideros de CO₂, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre sumideros de CO₂, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Forestal Español destaca el importante papel que desempeñan los árboles como sumideros de CO₂. El Protocolo de Kioto reconoce el decisivo papel de los bosques en el ciclo del carbono y su efectiva contribución en la mitigación del cambio climático, considerando los bosques como sumideros de carbono. Por sus características naturales, España es muy sensible a los efectos negativos del cambio climático: sequía, integridad de las costas, desertización, calidad del suelo.

La función de los bosques —como sumidero de carbono— protege y conserva las masas forestales, aumenta la superficie arbolada, conserva los suelos como depósitos de carbono orgánico, fomenta la utilización de la madera y derivados de producción sostenible y el uso energética de la biomasa.

El medio natural es un activo, una infraestructura básica de Aragón; su mejora y conservación aseguran la calidad de vida de los ciudadanos y la de las generaciones futuras. Es responsabilidad de todos desarrollar una gestión sostenible de los recursos que ofrece la naturaleza y proteger el entorno que nos rodea.

La fijación mediante la fotosíntesis y el almacenamiento de CO₂ (aproximadamente el 60% entre los gases invernadero) tanto en las masas forestales como en los productos obtenidos a partir del bosque se aseguran a través de la forestación y la gestión sostenible de los bosques.

La reforestación y la gestión forestal sostenible son potentes herramientas en manos de las administraciones para la disminución de CO₂.

Es evidente que hay que reconocer «el papel fundamental» que desempeñan los bosques en la mitigación del cambio climático.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar para el ejercicio 2007 un nuevo programa de Reforestación.

2. Potenciar Programas de recuperación ambiental de entornos degradados mediante mejoras de la cubierta forestal de hábitats prioritarios, para facilitar el cumplimiento de los objetivos de la Red Natura 2000.

3. Potenciar un Programa de Restauración hidrológico-forestal y de protección de cauces.

4. Potenciar subvenciones o subsidios a los propietarios forestales para incentivar la inversión en sus terrenos.

5. Apoyar la utilización de la biomasa forestal en la generación de energía con ayudas directas para su recogida y retirada del monte.

6. Impulsar la forestación de entornos urbanos, convertidos en vertederos de toda clase de residuos sólidos en combustión permanente.

7. Impulsar programas de educación ambiental y de divulgación sobre la utilización de la madera como importante recurso natural renovable, reutilizable, reciclable y biodegradable.

Zaragoza, 26 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 63/06, sobre la carretera autonómica Barbastro-Berbegal-Peralta de Alcofea (A-1226).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2006, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 63/06, sobre la carretera autonómica Barbastro-Berbegal-Peralta de Alcofea (A-1226),

presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 204, de 4 de abril de 2006.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 26/06, relativa a política general en materia de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 26/06, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez al Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia, relativa a política general en materia de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Servicios Sociales y Familia la siguiente Interpelación relativa a política general en materia de menores.

INTERPELACIÓN

¿Qué política va a desarrollar el actual Consejero de Servicios Sociales y Familia con respecto a la protección y reforma de menores en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ
V.^º B.^º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 27/06, relativa a política general en materia de personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 27/06, formulada por el G.P. Popular a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, relativa a política general en materia de personal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a política general en materia de personal.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de personal, y qué proyectos e iniciativas ha puesto en marcha para conseguir la estabilidad de éste?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 13/06, dimanante de la Interpelación núm. 20/06, relativa a la biodiversidad y, especialmente, a la reintroducción de especies animales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2006, con motivo del debate de la Moción núm. 13/06, dimanante de la Interpelación núm. 20/06, relativa a la biodiversidad y, especialmente, a la reintroducción de especies animales, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Se dirija al Gobierno de España a los efectos de que reitere al Gobierno Francés la necesidad de alcan-

zar en la reintroducción de osos un acuerdo satisfactorio entre la Administración, Entidades Locales y colectivos perjudicados, asociaciones ganaderas y población local afectada del Pirineo, y en virtud de ello inste la paralización de la suelta de osos hasta que se haya alcanzado un acuerdo efectivo.

2. Se dirija al Gobierno de España a los efectos de que garantice la sanidad animal de los osos que se han reintroducido y de los que con posterioridad se pudieran reintroducir.

3. Se dirija al Gobierno de España a los efectos de que dote a esta Comunidad Autónoma de un marco financiero estable y suficiente para hacer frente a los posibles daños que puedan provocar los osos reintroducidos en el territorio aragonés.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 12/06, dimanante de la Interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción núm. 12/06, dimanante de la Interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica, publicada en el BOCA núm. 215, de 5 de mayo de 2006, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 4 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 12/06, dimanante de la interpelación núm. 17/06, relativa a la política ge-

neral del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final del punto 1: «, e incorporar Aragón a la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.
Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 12/06, dimanante de la interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto 2 bis, que diga lo siguiente:

«2 bis. Impulsar la creación de una certificadora ecológica pública aragonesa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.
Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 12/06, dimanante de la interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.
Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 12/06, dimanante de la interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.
Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 12/06, dimanante de la interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.
Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 12/06, dimanante de la Interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 8 de la Moción.

Donde dice: «... con campañas de promoción, e impulsar la introducción...», deberá decir: «... con campañas de sensibilización y promoción, e impulsar la introducción...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de mayo de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**Enmiendas presentadas a la Moción
núm. 13/06, dimanante de la
Interpelación núm. 20/06, relativa a
la biodiversidad y, especialmente, a la
reintroducción de especies animales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés, Chunta Aragonesista y Socialista a la Moción núm. 13/06, dimanante de la Interpelación núm. 20/06, relativa a la biodiversidad y, especialmente, a la reintroducción de especies animales, publicada en el BOCA núm. 215, de 5 de mayo de 2006, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 4 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Usón Laguna, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/06, dimanante de la Interpelación núm. 20/06, relativa a la biodiversidad, y especialmente a la reintroducción de especies animales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la moción por el siguiente:
«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central a los efectos de reiterar la necesidad de alcanzar un acuerdo satisfactorio con la población local afectada y a dotar a la Comunidad Autónoma de un marco financiero suficiente y estable para hacer frente a los posibles daños que pueda provocar la reintroducción de osos en territorio aragonés.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 3 de mayo de 2006.

La Diputada
MARTA USÓN LAGUNA
V.^º B.^º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/06, dimanante de la Interpelación núm. 20/06, relativa a la biodiversidad y, especialmente, a la reintroducción de especies animales.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«Apruebe el Plan de Recuperación de la especie que incluya un Programa de Compatibilización de la ganadería extensiva con la presencia de la población osera y un régimen de compensación extendido, además, a las zonas donde se detecte la presencia del plantígrado. Todo ello consensuado con los sectores afectados, especialmente con el sector ganadero de alta montaña.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Palacio de la Aljafería, a 3 de mayo de 2006.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE
V.^º B.^º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/06, dimanante de la Interpelación núm. 20/06, relativa a la biodiversidad, y especialmente a la reintroducción de especies animales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Se dirija al Gobierno de España a los efectos de reiterar la necesidad de alcanzar un acuerdo satisfactorio con las entidades locales del Pirineo y con los colectivos afectados, previo a la reintroducción de nuevos ejemplares de Oso Pardo.

2. Se dote a la Comunidad Autónoma de un marco financiero suficiente y estable para hacer frente a los posibles daños que estas especies puedan producir en territorio aragonés.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de mayo de 2006.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo de la Moción núm. 12/06, dimanante de la Interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2006, ha rechazado la Moción núm. 12/06, dimanante de la Interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 215, de 5 de mayo de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 666/06, relativa a oferta de ciclos formativos de Formación Profesional en la Comarca del Campo de Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 666/06, relativa a oferta de ciclos formativos de Formación Profesional en la Comarca del Campo de Daroca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el ar-

tículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a oferta ciclos formativos de Formación Profesional en la Comarca del Campo de Daroca.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la oferta educativa de ciclos formativos de Formación Profesional en la Comarca del Campo de Daroca?

Zaragoza, 26 de abril de 2006.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 667/06, relativa a oficinas de admisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 667/06, relativa a oficinas de admisión, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a oficinas de admisión.

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes de plazas escolares para el curso 2006-2007 han recibido las siete oficinas de admisión de Zaragoza implantadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte?

Zaragoza, 26 de abril de 2006.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 668/06, relativa a oficinas de admisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 668/06, relativa a oficinas de admisión, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a oficinas de admisión.

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes de plazas escolares para el curso 2005-2006 han recibido las siete oficinas de admisión de Zaragoza implantadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte?

Zaragoza, 26 de abril de 2006.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 669/06, relativa a oficinas de admisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 669/06, relativa a oficinas de admisión, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a oficinas de admisión.

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes de plazas escolares para el curso 2004-2005 han recibido las siete oficinas de admisión de Zaragoza implantadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte?

Zaragoza, 26 de abril de 2006.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 670/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 670/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel), formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel).

PREGUNTA

¿Cuál es la afluencia mensual de visitantes al parque temático de Dinópolis (Teruel), desde el momento de su apertura hasta la fecha actual?

Zaragoza, 27 de abril de 2006.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 671/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 671/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel), formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel).

PREGUNTA

¿Cuál es el balance de resultados económicos del parque temático de Dinópolis (Teruel) desde su apertura hasta la fecha actual?

Zaragoza, 27 de abril de 2006.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 672/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 672/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel), formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel).

PREGUNTA

¿Cuál es el coste total de las obras de ampliación del parque temático de Dinópolis (Teruel)?

Zaragoza, 27 de abril de 2006.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 673/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 673/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel), formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel).

PREGUNTA

¿Cuál es el calendario previsto para la apertura de las nuevas instalaciones del parque temático de Dinópolis (Teruel)?

Zaragoza, 27 de abril de 2006.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 674/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 674/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel), formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel).

PREGUNTA

¿Cómo y con cargo a qué partidas presupuestarias o conceptos económicos se van a financiar las obras de ampliación del parque temático de Dinópolis (Teruel)?

Zaragoza, 27 de abril de 2006.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 675/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 675/06, relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel), formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al parque temático de Dinópolis (Teruel).

PREGUNTA

¿Cuál es la previsión de crecimiento de visitantes al parque temático de Dinópolis (Teruel), después de la apertura de las nuevas instalaciones?

Zaragoza, 27 de abril de 2006.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 676/06, relativa a la excedencia forzosa de farmacéuticos titulares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 676/06, relativa a la excedencia forzosa de farmacéuticos titulares, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la excedencia forzosa de farmacéuticos titulares.

ANTECEDENTES

Por sentencia de fecha 30 de noviembre de 2005 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, se desestimó el recurso de apelación interpuesto por la Diputación General de Aragón contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Zaragoza, con el número 181/2004.

De acuerdo con esta sentencia se declaran en situación de excedencia forzosa a los farmacéuticos titulares afectados por el Decreto del Gobierno de Aragón 251/2001 que no optaron por su integración en la escala de farmacéuticos de Administración Sanitaria, frente a la pretensión de la Administración de la Comunidad Autónoma de declararlos en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Conforme a dicha sentencia, se reconoce como situación jurídica individualizada de los recurrentes los derechos y deberes inherentes a la situación de excedencia forzosa, entre los que debemos recordar está la percepción de las retribuciones básicas.

De acuerdo con las informaciones de que disponemos, esta sentencia reconoce directamente el derecho de 23 recurrentes, pero la situación afectaría a otros 30 más cuyo proceso judicial se encuentra en la actualidad suspendido temporalmente.

La incorrecta definición del tipo de excedencia que se debía aplicar a estos funcionarios va a generar unos costes a los contribuyentes aragoneses que, según nuestras estimaciones, actualmente se aproximan al 1.200.000 euros para los que tienen sentencia firme, y que se aproximarán a los 3.000.000 euros si los tribunales reconocen las pretensiones del resto de recurrentes.

Pero además estas personas continuarán percibiendo, o generando el derecho a percibir, esas retribuciones mientras no se resuelva administrativamente la situación.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el coste real para las arcas públicas aragonesas de esta actuación administrativa, tanto para la sentencia firme como para la pendiente de recurso?

¿Qué medidas está tomando el Gobierno para resolver esta situación y que los funcionarios afectados no sigan generando derechos económicos sin realizar un servicio público?

¿En qué plazo tienen previsto el Gobierno que quede resuelta esta situación?

¿Se han determinado, o se tiene previsto investigar, las responsabilidades de quienes han participado en las decisiones que han conducido a esta situación?

Zaragoza, 27 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 677/06, relativa a las auditorías realizadas a la gestora turística de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 677/06, relativa a las auditorías realizadas a la gestora turística de San Juan de la Peña, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Dipu-

tado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las auditorías realizadas a la gestora turística de San Juan de la Peña.

PREGUNTA

¿Ha realizado el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo alguna auditoría a la gestora turística de San Juan de la Peña con objeto de comprobar el funcionamiento y la eficacia de la misma en relación con el cumplimiento de los objetivos que tiene asignados? ¿Cuál ha sido el resultado de tales auditorías?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de abril de 2006.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 678/06, relativa a la apertura de la hospedería de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 678/06, relativa a la apertura de la hospedería de San Juan de la Peña, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la apertura de la hospedería de San Juan de la Peña.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón poner en funcionamiento la hospedería San Juan de la Peña ?
¿Qué modelo de gestión tienen previsto para su explotación?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de abril de 2006.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 679/06, relativa a la persona responsable del proyecto Amarga Memoria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 679/06, relativa a la persona responsable del proyecto *Amarga Memoria*, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la persona responsable del proyecto *Amarga Memoria*.

ANTECEDENTES

El día 19 de abril de 2006, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte compareció ante la Comisión de Educación y Cultura para informar y dar respuesta detallada sobre el proyecto *Amarga Memoria*, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista.

PREGUNTA

¿Existe o va a existir a corto plazo alguna persona responsable del desarrollo del proyecto *Amarga Memoria*? Si es así, ¿de quién se trata?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 680/06, relativa al presupuesto asignado al proyecto Amarga Memoria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 680/06, relativa al presupuesto asignado al proyecto *Amarga Memoria*, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al presupuesto asignado al proyecto *Amarga Memoria*.

ANTECEDENTES

El día 19 de abril de 2006, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte compareció ante la Comisión de Educación y Cultura para informar y dar respuesta detallada sobre el proyecto *Amarga Memoria*, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista.

PREGUNTA

¿Va a contar el proyecto *Amarga Memoria* con un presupuesto estable todos los años a partir de ahora? Si es así, ¿qué cantidad tiene asignado el proyecto para el ejercicio 2006 y para qué conceptos?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 681/06, relativa al modelo de gestión del proyecto Amarga Memoria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 681/06, relativa al modelo de gestión del proyecto *Amarga Memoria*, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

ta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al modelo de gestión del proyecto *Amarga Memoria*.

ANTECEDENTES

El día 19 de abril de 2006, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte compareció ante la Comisión de Educación y Cultura para informar y dar respuesta detallada sobre el proyecto *Amarga Memoria*, a solicitud del G.P. Chunta Aragonésista.

En su intervención, la Consejera definió el modelo de gestión del proyecto como un «sistema de gestión integral».

PREGUNTA

¿Qué quiere decir la Consejera de Educación, Cultura y Deporte cuando se refiere al modelo de gestión del proyecto *Amarga Memoria* como un «sistema de gestión integral»?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 682/06, relativa al centro de documentación del proyecto *Amarga Memoria*.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 682/06, relativa al centro de documentación del proyecto *Amarga Memoria*, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro de documentación del proyecto *Amarga Memoria*.

ANTECEDENTES

El día 19 de abril de 2006, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte compareció ante la Comisión de Educación y Cultura para informar y dar respuesta detallada sobre el proyecto *Amarga Memoria*, a solicitud del G.P. Chunta Aragonésista.

En el transcurso del debate, la portavoz del grupo parlamentario solicitante formuló una serie de preguntas relacionadas con el Centro de Documentación sobre la Guerra Civil y el Franquismo, anunciado ya meses atrás por la Consejera.

PREGUNTA

¿Qué modelo concreto de centro de documentación ha concebido el Departamento de Educación, Cultura y Deporte con relación al proyecto *Amarga Memoria* y en qué fecha está previsto que comience a estar en funcionamiento? ¿Quién va a ser su responsable?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 683/06, relativa a la supuesta provisionalidad de la catalogación de los bienes incluidos en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 683/06, relativa a la supuesta provisionalidad de la catalogación de los bienes incluidos en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la supuesta provisionalidad de la catalogación de los bienes incluidos en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Gran Teatro Fleta fue declarado «Edificio de Interés Arquitectónico» mediante adaptación-revisión del Plan General Municipal de Zaragoza, aprobado por la Diputación General de Aragón mediante el Decreto 52/1986.

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte señaló que la catalogación del edificio tenía carácter «provisional».

PREGUNTA

Al señalar el supuesto carácter «provisional» de la protección del Teatro Fleta, ¿significa que la protección del resto de bienes culturales incluidos en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza es asimismo, en la actualidad, provisional? ¿Estaría permitido, por tanto, cualquier tipo de intervención sobre todos esos los bienes mientras dure dicha «provisionalidad»?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 684/06, relativa al no reconocimiento del Teatro Fleta como bien cultural aragonés por parte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 684/06, relativa al no reconocimiento del Teatro Fleta como bien cultural aragonés por parte del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al no reconocimiento del Teatro Fleta como bien cultural aragonés por parte del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gran Teatro Fleta fue declarado «Edificio de Interés Arquitectónico» mediante adaptación-revisión del Plan General Municipal de Zaragoza, aprobado por la Diputación General de Aragón mediante el Decreto 52/1986. En respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 211/2006, formulada para su respuesta escrita por el G.P. Chunta Aragonesista, la Consejera Almunia señaló lo siguiente:

«Como reiteradamente se ha indicado el edificio no está incluido en ninguna de las categorías de protección del ámbito del patrimonio cultural, ni se ha iniciado expediente en este sentido.

Únicamente es un bien que aparece incluido en el catálogo/listado de edificios de interés arquitectónico recogidos en el PGOU de Zaragoza. Este catálogo está pendiente de informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural por lo que se debe entender que su aprobación definitiva quede pendiente del órgano competente en materia de patrimonio.»

Sin embargo, la disposición transitoria primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, dictamina que están incluidos en el Censo General del Patrimonio Cultural de Aragón «todos aquellos bienes recogidos en los catálogos de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel, aprobados por el Departamento de ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, así como los contenidos en los catálogos de cualquier otra figura de planeamiento».

Por otra parte, en respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 204/06, formulada para su respuesta escrita por el G.P. Chunta Aragonesista, la Consejera Almunia llega incluso a afirmar que «El Teatro Fleta carece de cualquier tipo de protección desde el punto de vista de patrimonio».

PREGUNTA

Teniendo en cuenta la disposición transitoria primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, ¿en qué se basa la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para afirmar que el Teatro Fleta, catalogado desde 1986 por el Ayuntamiento de Zaragoza como «Edificio de Interés Arquitectónico», no es un bien cultural aragonés o que «carece de cualquier tipo de protección desde el punto de vista de patrimonio»?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 685/06, relativa a la existencia de informes autorizando la destrucción del Teatro Fleta de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 685/06, relativa a la existencia de informes autorizando la destrucción del Teatro Fleta de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la existencia de informes autorizando la destrucción del Teatro Fleta de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Gran Teatro Fleta fue declarado «Edificio de Interés Arquitectónico» mediante adaptación-revisión del Plan General Municipal de Zaragoza, aprobado por la Diputación General de Aragón mediante el Decreto 52/1986.

PREGUNTA

¿Qué informes autorizaron las intervenciones en el edificio del Teatro Fleta que supusieron la destrucción y el derribo de los elementos expresamente protegidos por la normativa municipal?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 686/06, relativa a la ausencia de respuesta del Gobierno a las solicitudes de información del Justicia de Aragón sobre la Escuela de Artes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 686/06, relativa a la ausencia de respuesta del Gobierno a las solicitudes de información del Justicia de Aragón sobre la Escuela de Artes, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ausencia de respuesta del Gobierno a las solicitudes de información del Justicia de Aragón sobre la Escuela de Artes.

ANTECEDENTES

La Asociación para la Defensa del Emplazamiento y Uso Histórico de la Escuela de Artes (ADEEA) envió una queja al Justicia de Aragón sobre los riesgos que los planes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte pueden tener, desde el punto de vista del patrimonio cultural, en el edificio de la Escuela de Artes, en Zaragoza. Dicha queja fue admitida a trámite por el Justicia con fecha 27 de febrero de 2004.

Desde la institución del Justicia de Aragón se solicitó información al respecto al Gobierno de Aragón, en varias ocasiones, sin éxito.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la cual el Gobierno de Aragón no ha respondido a las reiteradas solicitudes de información requeridas desde febrero de 2004 por el Justicia de Aragón sobre las intervenciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el edificio de la Escuela de Artes, en Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 687/06, relativa a la ausencia de respuesta del Gobierno a las solicitudes de información del Justicia de Aragón sobre el Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 687/06, relativa a la ausencia de respuesta del Gobierno a las solicitudes de información del Justicia de Aragón sobre el Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ausencia de respuesta del Gobierno a las solicitudes de información del Justicia de Aragón sobre el Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

La asociación Acción Pública para la Defensa del Patrimonio (Apudepa) envió una queja al Justicia de Aragón sobre las intervenciones del Gobierno de Aragón en el Teatro Fleta de Zaragoza, que fue admitida por el Justicia con fecha 27 de julio de 2005.

Desde la institución del Justicia de Aragón se solicitó información al respecto al Gobierno de Aragón, en varias ocasiones, sin éxito.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la cual el Gobierno de Aragón no ha respondido a las reiteradas solicitudes de información requeridas desde julio de 2005 por el Justicia de Aragón sobre las intervenciones realizadas en el Teatro Fleta?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 688/06, relativa a las gestiones del Gobierno de Aragón para la reapertura del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 688/06, relativa a las gestiones del Gobierno de Aragón para la reapertura del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca, formulada a la Consejera de Educa-

ción, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las gestiones del Gobierno de Aragón para la reapertura del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

ANTECEDENTES

El Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca fue creado en 1963, en el espacio ocupado por el claustro de la catedral, y está considerado como uno de los museos de pintura mural medieval más relevante del mundo. Los fondos del museo proceden de diversos lugares de la geografía jacetana y una buena parte de los mismos constituyen una importantísima recuperación de frescos de pintura mural románica y gótica.

El Museo, que está considerado como un foco de gran atractivo cultural y turístico, cerró sus puertas al público en 6 de octubre de 2003, como consecuencia de las obras de rehabilitación de cubiertas que se estaban desarrollando en la catedral románica. A fecha de hoy, el Museo aún permanece cerrado al público.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte con vistas a acelerar la reapertura del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 689/06, relativa a los motivos por los cuales aún permanece cerrado al público el Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 689/06, relativa a los motivos por los cuales aún permanece cerrado al público el Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca, formulada a la Consejera de Educa-

ción, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los motivos por los cuales aún permanece cerrado al público el Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

ANTECEDENTES

El Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca fue creado en 1963, en el espacio ocupado por el claustro de la catedral, y está considerado como uno de los museos de pintura mural medieval más relevante del mundo. Los fondos del museo proceden de diversos lugares de la geografía jacetana y una buena parte de los mismos constituyen una importantísima recuperación de frescos de pintura mural románica y gótica.

El Museo, que está considerado como un foco de gran atractivo cultural y turístico, cerró sus puertas al público en 6 de octubre de 2003, como consecuencia de las obras de rehabilitación de cubiertas que se estaban desarrollando en la catedral románica. A fecha de hoy, el Museo aún permanece cerrado al público.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las cuales, casi tres años después de su cierre, sigue sin reabrirse al público el Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 690/06, relativa a la responsabilidad del Gobierno de Aragón en el retraso en la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 690/06, relativa a la responsabilidad del Gobierno de Aragón en el retraso en la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca, formulada

a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la responsabilidad del Gobierno de Aragón en el retraso en la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

ANTECEDENTES

El Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca fue creado en 1963, en el espacio ocupado por el claustro de la catedral, y está considerado como uno de los museos de pintura mural medieval más relevante del mundo. Los fondos del museo proceden de diversos lugares de la geografía jacetana y una buena parte de los mismos constituyen una importantísima recuperación de frescos de pintura mural románica y gótica.

El Museo, que está considerado como un foco de gran atractivo cultural y turístico, cerró sus puertas al público en 6 de octubre de 2003, como consecuencia de las obras de rehabilitación de cubiertas que se estaban desarrollando en la catedral románica. A fecha de hoy, el Museo aún permanece cerrado al público.

PREGUNTA

¿Qué responsabilidad tiene el Gobierno de Aragón en el retraso en la reapertura del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca, cerrado al público hace casi tres años?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 691/06, relativa a la previsión de fecha para la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 691/06, relativa a la previsión de fecha para la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano

de Jaca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de fecha para la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

ANTECEDENTES

El Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca fue creado en 1963, en el espacio ocupado por el claustro de la catedral, y está considerado como uno de los museos de pintura mural medieval más relevante del mundo. Los fondos del museo proceden de diversos lugares de la geografía jacetana y una buena parte de los mismos constituyen una importantísima recuperación de frescos de pintura mural románica y gótica.

El Museo, que está considerado como un foco de gran atractivo cultural y turístico, cerró sus puertas al público en 6 de octubre de 2003, como consecuencia de las obras de rehabilitación de cubiertas que se estaban desarrollando en la catedral románica. A fecha de hoy, el Museo aún permanece cerrado al público.

PREGUNTA

¿Está el Gobierno de Aragón en condiciones de informar sobre la fecha prevista para la reapertura al público del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 692/06, relativa a las consecuencias del cierre prolongado del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 692/06, relativa a las consecuencias del cierre prolongado del Museo de Arte Sacro Diocesano de Ja-

ca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias del cierre prolongado del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca.

ANTECEDENTES

El Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca fue creado en 1963, en el espacio ocupado por el claustro de la Catedral y está considerado como uno de los museos de pintura mural medieval más relevante del mundo. Los fondos del museo proceden de diversos lugares de la geografía jacetana y una buena parte de los mismos constituyen una importantísima recuperación de frescos de pintura mural románica y gótica.

El Museo, que está considerado como un foco de gran atractivo cultural y turístico, cerró sus puertas al público en 6 de octubre de 2003, como consecuencia de las obras de rehabilitación de cubiertas que se estaban desarrollando en la catedral románica. A fecha de hoy, el Museo aún permanece cerrado al público.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Departamento de Educación, Cultura y Deporte las consecuencias del prolongado cierre del Museo de Arte Sacro Diocesano de Jaca, desde el punto de vista de la difusión y promoción del patrimonio cultural y artístico aragonés?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 693/06, relativa a la reapertura del Museo de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 693/06, relativa a la reapertura del Museo de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reapertura del Museo de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En mayo de 2005, los medios de comunicación recogieron declaraciones del Director General de Patrimonio Cultural y del director del Museo de Zaragoza con relación a las intervenciones que estaba realizándose en el edificio del citado Museo. Entonces se señaló que estaba prevista su reapertura en enero de 2006.

Con posterioridad, y en respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 1405, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre la previsión de fecha de reapertura del Museo de Zaragoza, la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte señaló que tendría lugar «en torno a la primavera de 2006».

PREGUNTA

¿Sigue planteando el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la reapertura del Museo de Zaragoza para la primavera de 2006?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 694/06, relativa a las consecuencias del prolongado cierre del Museo de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 694/06, relativa a las consecuencias del prolongado cierre del Museo de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias del prolongado cierre del Museo de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En julio de 2004, el Museo de Zaragoza cerraba sus puertas al público para proceder a los trabajos de instalación de un nuevo sistema de climatización del edificio ubicado en plaza de los Sitios. En mayo de 2005, los medios de comunicación recogieron declaraciones del Director General de Patrimonio Cultural y del director del Museo de Zaragoza con relación a las intervenciones que estaba realizándose en el edificio del citado Museo. Entonces se señaló que estaba prevista su reapertura en enero de 2006.

Con posterioridad, y en respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 1405, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre la previsión de la fecha de reapertura del Museo de Zaragoza, la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte señaló que tendría lugar «en torno a la primavera de 2006».

PREGUNTA

¿Cómo valora el Departamento de Educación, Cultura y Deporte las consecuencias del prolongado cierre del Museo de Zaragoza, desde el punto de vista de la difusión y promoción del patrimonio cultural y artístico aragonés?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 695/06, relativa a la inadecuada planificación en el cierre del Museo de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 695/06, relativa a la inadecuada planificación en el cierre del Museo de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la inadecuada planificación en el cierre del Museo de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En julio de 2004, el Museo de Zaragoza cerraba sus puertas al público para proceder a los trabajos de instalación de un nuevo sistema de climatización del edificio ubicado en plaza de los Sitios. En mayo de 2005, los medios de comunicación recogieron declaraciones del Director General de Patrimonio Cultural y del director del Museo de Zaragoza con relación a las intervenciones que estaba realizándose en el edificio del citado Museo. Entonces se señaló que estaba prevista su reapertura en enero de 2006.

Con posterioridad, y en respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 1405, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre la previsión de la fecha de reapertura del Museo de Zaragoza, la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte explicó que tendría lugar «en torno a la primavera de 2006».

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las cuales no se planificaron adecuadamente las intervenciones en el Museo de Zaragoza, hasta el punto de prolongar de este modo su cierre al público? ¿A quién atribuye el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la responsabilidad de esta inadecuada planificación con relación a la previsión inicialmente anunciada, así como de las consecuencias que de ello se derivan?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 696/06, relativa a la falta de información en la web del Gobierno de Aragón sobre el cierre temporal del Museo de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 696/06, relativa a la falta de información en la web del Gobierno de Aragón sobre el cierre temporal del Museo de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de información en la web del Gobierno de Aragón sobre el cierre temporal del Museo de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 1406/05, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista sobre la ausencia de información sobre el cierre del Museo de Zaragoza en las web del Gobierno de Aragón, la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte señaló que el Departamento de Educación estaba procediendo a la creación de un nuevo portal en Internet que contendría toda la información sobre los diferentes aspectos del Patrimonio Cultural Aragonés y que estaba ya «prácticamente ultimado» el 5 de diciembre, fecha de la respuesta, hasta el punto de que preveía que pudiera entrar en funcionamiento «en los primeros meses de 2006».

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las cuales el Departamento de Educación, Cultura y Deporte entiende que no puede informar a los usuarios y usuarias de Internet sobre el cierre temporal del Museo de Zaragoza, sobre las razones que lo expliquen o sobre la fecha prevista para su reapertura, con anterioridad a la puesta en funcionamiento del nuevo portal de patrimonio cultural? ¿Es consciente de la confusión y desinformación que está provocando?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 697/06, relativa a los motivos del retraso en la puesta en funcionamiento del nuevo portal en Internet sobre patrimonio cultural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 697/06, relativa a los motivos del retraso en la puesta en funcionamiento del nuevo portal en Internet so-

bre patrimonio cultural, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los motivos del retraso en la puesta en funcionamiento del nuevo portal en Internet sobre patrimonio cultural.

ANTECEDENTES

En respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 1406/05, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista sobre la ausencia de información sobre el cierre del Museo de Zaragoza en las web del Gobierno de Aragón, la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte señaló que su Departamento estaba procediendo a la creación de un nuevo portal en Internet que contendría toda la información sobre los diferentes aspectos del Patrimonio Cultural Aragonés y que estaba ya «prácticamente ultimado» el 5 de diciembre, fecha de la respuesta, hasta el punto de que preveía que pudiera entrar en funcionamiento «en los primeros meses de 2006».

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las cuales sigue sin entrar en funcionamiento el nuevo portal en Internet sobre patrimonio cultural aragonés del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, anunciado por el Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de abril de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 698/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 698/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr.

Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuándo presentó el Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca) la documentación correspondiente a la adaptación de un plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 699/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 699/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 700/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 700/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 701/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 701/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 702/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 702/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuándo presentó el Ayuntamiento de Albelda (Huesca) la documentación correspondiente a la adaptación de un plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 703/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 703/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Albelda (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 704/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 704/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Albelda (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 705/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 705/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Albelda (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 706/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 706/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuándo presentó el Ayuntamiento de Alcampell (Huesca) la documentación correspondiente a la adaptación de un plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 707/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 707/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Alcampell (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 708/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 708/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Alcampell (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 709/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 709/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Alcampell (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 710/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 710/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuándo presentó el Ayuntamiento de Alcolea de Cinca (Huesca) la documentación correspondiente a la adaptación de un plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 711/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 711/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Alcolea de Cinca (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 712/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 712/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Alcolea de Cinca (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 713/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 713/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Alcolea de Cinca (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 714/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 714/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuándo presentó el Ayuntamiento de Alcuierre (Huesca) la documentación correspondiente a la adaptación de un plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 715/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 715/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Alcuérriga (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 716/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 716/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Alcuérriga (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 717/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 717/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Alcuérriga (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 718/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 718/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuándo presentó el Ayuntamiento de Almudevar (Huesca) la documentación correspondiente a la adaptación de un plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 719/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 719/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Almudevar (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 720/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 720/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Almudevar (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 721/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 721/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Almudevar (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 722/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 722/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuándo presentó el Ayuntamiento de Almunia de San Juan (Huesca) la documentación correspondiente a la adaptación de un plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 723/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 723/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Almunia de San Juan (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 724/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 724/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Almunia de San Juan (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 725/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 725/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Almunia de San Juan (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 726/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 726/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuándo presentó el Ayuntamiento de Almuniente (Huesca) la documentación correspondiente a la adaptación de un plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 727/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 727/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Almuniente (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 728/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 728/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Almuniente (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 729/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 729/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Almuniente (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 730/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 730/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuándo presentó el Ayuntamiento de Alquezar (Huesca) la documentación correspondiente a la adaptación de un plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 731/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 731/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Alquezar (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 732/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 732/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Alquezar (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 733/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 733/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Alquezar (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 734/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 734/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuándo presentó el Ayuntamiento de Altorricón (Huesca) la documentación correspondiente a la adaptación de un plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 735/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 735/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Altorricón (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 736/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 736/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Altorricón (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 737/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 737/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Altorricón (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 738/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 738/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuándo presentó el Ayuntamiento de Ansó (Huesca) la documentación correspondiente a la adaptación de un plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 739/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 739/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Ansó (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 740/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 740/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Ansó (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 741/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 741/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Arén (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 742/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 742/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuándo presentó el Ayuntamiento de Arén (Huesca) la documentación correspondiente a la adaptación de un plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 743/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 743/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Arén (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 744/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 744/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Ayerbe (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 745/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 745/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Ayerbe (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 746/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 746/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuándo presentó el Ayuntamiento de Ayerbe (Huesca) la documentación correspondiente a la adaptación de un plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 747/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 747/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Ballobar (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 748/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 748/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Ballobar (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 749/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 749/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Ballobar (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 750/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 750/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Banastás (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 751/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 751/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Banastás (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 752/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 752/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Banastás (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 753/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 753/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿En qué fecha remitió el Ayuntamiento de Barbastro (Huesca) el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su plan general o normas subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 754/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 754/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones del plan general o normas subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Barbastro (Huesca) a la administración autonómica, antes de haber adaptado su plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999)?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 755/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 755/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PREGUNTA

¿Cuántas modificaciones, y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Barbastro (Huesca) han sido aprobadas antes de adaptar el plan general o normas subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999?

Zaragoza, 28 de abril de 2006.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Alimentación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Agricultura y Alimentación, de la Directora General de Alimentación ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas de trabajo de la misma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Política Educativa ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de la Directora General de Política Educativa ante la citada Comisión, para informar sobre la puesta en marcha del Plan de Atención al Alumnado Inmigrante y la Educación Intercultural.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, del Director General de Salud Pública ante la citada Comisión, para informar sobre las actuaciones de la Dirección General de Salud Pública en relación con la entrada en vigor de los Reglamentos (CE) 852/2004, 853/2004, 854/2004 y 882/2004, relacionados con los mataderos de poca capacidad..

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Pleno
 - 8.2. Diputación Permanente
 - 8.3. Comisiones
 - 8.4. Mesa
 - 8.5. Junta de Portavoces

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. CÁMARA DE CUENTAS
 - 11.1. Informe anual
 - 11.2. Otros informes
 - 11.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 11.4. Régimen interior

12. OTROS DOCUMENTOS
 - 12.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 12.1.1. Aprobada
 - 12.1.2. En tramitación
 - 12.1.3. Rechazada
 - 12.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 12.2.1. Aprobados
 - 12.2.2. En tramitación
 - 12.2.3. Rechazados
 - 12.2.4. Retirados
 - 12.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 12.4. Otros documentos